

COMUNICACION INTERNA No. 202101001314

FECHA: 2021/07/12

PARA: **ARCHIVO**

DE: **TALENTO HUMANO**

ASUNTO: Solicitud de anulación de Resolución No. 000193 del 8 de Julio de 2021

Desde la Secretaría General de solicita al área de archivo, la anulación de la resolución No. 000193 del 8 de julio de 2021 “Por la cual se otorga y autoriza el giro de un estímulo educativo para educación formal a un servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA,” teniendo en cuenta que al solicitar el registro presupuestal sobre el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100221 del 15 de enero de 2021 el mismo se encontraba en trámite de traslado, por lo que se requiere anular la resolución en mención.

Para los efectos correspondientes se adjunta la resolución No. 000193 del 8 de julio de 2021

Cordialmente,



MELVA ROJAS ARCELLA
Profesional Talento Humano

Elaboró Silvana Veronessi Caicedo Talento Humano 



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

RESOLUCIÓN № 000193

(08 de julio 2021)

“Por la cual se otorga y autoriza el giro de un estímulo educativo para educación formal a un servidor público de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA,”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante el Decreto Ley 1567 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución №. 162 de 2012 y la Resolución №. 00049 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el parágrafo del artículo 4 del Decreto Ley 1567 de 1998 “*Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado*” establece que el apoyo de las entidades a programas de educación formal no se incluye dentro de los procesos de capacitación, sino que hace parte de los programas de bienestar social e incentivos, y se rige por las normas que regulan el sistema de estímulos.

Que el artículo 2.2.10.5 del Decreto 1083 de 2015 determina que la financiación de la educación formal hará parte de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados con nombramiento ordinario y los que ostentan derechos de carrera administrativa.

Que mediante el Capítulo V de la Resolución №. 000049 de 2018 “*Por medio de la cual se actualiza la reglamentación del sistema de estímulos en Cormagdalena, y se dictan otras disposiciones*” el Director Ejecutivo de la Corporación Regional del Río Grande del Magdalena, reguló el estímulo educativo para educación formal.

Que mediante la Resolución №. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo №. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de ordenar el gasto y firmar los actos administrativos relacionados con los gastos de funcionamiento.

Que el artículo 14 de la Resolución №. 000049 de 2018 establece en cabeza de la Secretaria General la función de expedir el acto administrativo para el pago a la institución educativa.

Que mediante comunicación oficial del 24 de mayo de 2021; el servidor público **DARIO DANIELS CARDOZO**, identificado con C.C. 19.238.141, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción, Código 0040, Grado 20 adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación; solicitó al Comité de Bienestar Social la aprobación de un estímulo educativo para educación formal, para cursar el segundo semestre de Maestría en Gestión Ambiental- MGA en la Pontifica Universidad Javeriana.

Que Talento Humano, mediante formato del 28 de junio de 2021 verificó que el servidor **DARIO DANIELS CARDOZO** cumple con los requisitos establecidos en los párrafos de los artículos 12 y 13 de la Resolución No. 000049 de 2018.

Que, mediante Acta del Comité de Bienestar Social, de fecha 30 de junio de 2021 aprobó la solicitud presentada por el servidor público DARIO DANIELS CARDOZO, por lo que es procedente el otorgamiento del estímulo educativo para educación formal en los siguientes términos:

SERVIDOR	VALOR PROGRAMA	PORCENTAJE RECONOCIDO Res 00049/2018	VALOR APROBADO	CONCEPTO
DARIO DANIELS CARDOZO	\$10.757.000	85%	\$9.143.450	Pago matrícula de segundo semestre de Maestría en Gestión Ambiental- MGA , el cual será girado a la Pontifica Universidad Javeriana identificada con Nit No. 860013720-1 a la cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 0051-70189897.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de CORMAGDALENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el estímulo educativo para educación formal a favor del Servidor Público **DARIO DANIELS CARDOZO**, identificado con C.C. 19.238.141 y ordenar el pago de la suma de NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$9.143.450), equivalente al 85% del valor total del semestre por concepto de pago de matrícula del segundo semestre de la Maestría en Gestión Ambiental- MGA, a favor de la Pontifica Universidad Javeriana identificada con Nit. No. 860013720-1 a la cuenta de ahorros Banco Davivienda No. 0051-70189897.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones que se originen para el cumplimiento de la presente Resolución, serán a cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100221 del 15 de enero de 2021, expedido por CORMAGDALENA.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 08 días del mes de julio de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCELA GUEVARA OSPINA 
Firmado digitalmente por
MARCELA GUEVARA OSPINA
Fecha: 2021.07.08 09:48:24 -05'00'
MARCELA GUEVARA OSPINA.
Secretaria General

Elaboró: Silvana Veronessi Caicedo - Talento Humano

Talento Humano

De: Silvana Veronesi Caicedo
Enviado el: jueves, 10 de junio de 2021 3:15 p. m.
Para: Talento Humano
Asunto: RV: Solicitud de Apoyo Educativo
Datos adjuntos: Apoyo Educativo DarioDC.docx; Certificación PUJ Dario Daniels.pdf; CI-SGE-202101000995.pdf

De: Dario Daniels <dario.daniels@cormagdalena.gov.co>
Enviado el: lunes, 24 de mayo de 2021 12:24 p. m.
Para: Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>
CC: Fredy Edilberto Melo Parra <freddy.melo@cormagdalena.gov.co>
Asunto: Solicitud de Apoyo Educativo

Señores
COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL
Corporación Autónoma Regional del Rio Grande la Magdalena - CORMAGDALENA
Barrancabermeja
Melva.rojas@cormagdalena.gov.co

Cordial saludo:

Me permito remitir anexo a la presente solicitud de apoyo educativo-

Gracias

Darío Daniels C.
Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación
Tel: (571) TEL: 6369093 Ext. 1503
Calle 93B No-17 -25 Bogotá D.C



Bogotá D.C., Mayo 23 de 2021

Señores

COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL

Corporación Autónoma Regional del Rio Grande la Magdalena - CORMAGDALENA

Barrancabermeja

Melva.rojas@cormagdalena.gov.co

Asunto: Solicitud apoyo educativo primera vez

Apreciados Miembros del Comité:

De acuerdo con los criterios para el otorgar el estímulo educativo para educación formal – Resolución No. 000049 de 28.02.2018, comedidamente me permite solicitar el otorgamiento del **Apoyo Educativo**, me encuentro estudiando en la Pontificia Universidad Javeriana en el programa Maestría en Gestión Ambiental – MGA y estoy terminando el primer semestre.

Anexo certificación del centro educativo.

Agradezco la colaboración de ustedes

Atentamente;



DARIO DANIELS CARDOSO

Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación

CORMAGDALENA

Anexo lo anunciado.



Bogotá, D.C. 3 de febrero de 2021

MGA-007-21

A QUIEN INTERESE

En mi calidad de director del programa Maestría en Gestión Ambiental-MGA, informo que el estudiante **Darío Daniels Cardoso** identificado con **cédula de ciudadanía no. 19238141** se encuentra matriculado en su primer semestre en el programa.

El semestre inició el 29 de enero y finaliza el 5 de junio de 2021.

La duración del programa es de cuatro semestres y el costo semestral es de \$10.757.000 (tarifa año 2021).

Cordialmente,



Juan David Amaya Espinel
Director

**FICHA DE APROBACION DE REQUISITOS PARA ACCEDER A
APOYO EDUCATIVO - SEGÚN RES. 00049 DE 2018**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA: 28 DE JUNIO DE 2021

NOMBRE DE FUNCIONARIO	Dario Daniels Cardozo	
CEDULA	19.238.141	
CARGO	Subdirector SDSN , código 0040, Grado 20	
DEPENDENCIA	SUBDIRECCION DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN	
TIPO DE NOMBRAMIENTO	Libre Nombramiento y Remoción	
SOLICITUD ESCRITA	Escrita	Mayo 23 de 2021
TIPO DE APOYO	Postgrado	
PROGRAMA		Maestría en Gestión Ambiental
UNIVERSIDAD		Universidad Javeriana
VALOR DE LA MATRICULA	\$ 10.757.000	Diez Millones Setecientos Cincuenta y Siete Mil Pesos mcte
PORCENTAJE APROBADO	85%	85%
VALOR A RECONOCER POR CORMAGDALENA	\$ 9.143.450	Nueve Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Cautrocientos Cincuenta Pesos M/TCE
TIEMPO EN LA ENTIDAD	21/08/2019	1 año y 10 meses
NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE EN EL ULTIMO AÑO	NO	Se anexa certificación procuraduría
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NO APLICA	
SE RELACIONA CON LAS FUNCIONES	SI	El Fundamento de la Maestría en Gestión Ambiental es que se desarrolle una formación emprendedora que les permitirá crear y sostener negocios verdes, generadores de valor social y económico para el fomento del desarrollo sostenible del país.
NUEVA SOLICITUD	SI	
CONTINUIDAD DEL APOYO (SE REQUIERE 3,5 PROMEDIO)	N.A NO	

Fuente: Talento Humano



MELVAINES ROJAS ARCELLA
Profesional Talento Humano



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 170135840



WEB
10:05:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de junio del 2021

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DARIO DANIELS CARDOZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19238141:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Pùblico (CAP) (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Pùblico (CAP)

Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de junio de 2021, a las 10:06:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19238141
Código de Verificación	19238141210629100655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Soraya Vargas Pulido
CONTRALORA DELEGADA



RECIBO

CREDITOS

14

FECHA DE IMPRESIÓN

17/jun/2021

CARGA

MATR
COMPLE
TA

Ref. N°

PRE-MTR-07002967530108

ESTUDIANTE	DANIELS CARDOSO, DARIO	PROGRAMA ACADEMICO	MGEAM Maestría Gestión Ambiental DS		
IDENTIFICACION	CC 19238141	ID DEL ESTUDIANTE	00020464816	CICLO LECTIVO	2130

CONCEPTO DEL PAGO	VALOR	COD. BANCO	CHEQUE GERENCIA N°	VALOR
Matrícula Maestría MGEAM	10,757,000			
1 ^a fecha PAGUE HASTA 18/jun/2021	10,757,000			
2 ^a fecha PAGUE HASTA 09/jul/2021	10,918,355			
3 ^a fecha PAGUE HASTA 16/jul/2021	10,972,140			
				EFFECTIVO
				TOTAL
				TIMBRE DE CAJERO

Recuerde:

- § Antes de realizar el pago, compruebe que cumple con los requisitos académicos exigidos por la Universidad.
- § El pago de matrícula debe ser efectuado en efectivo, cheque de gerencia o través de Internet en el autoservicio del estudiante.

- § Si considera recurrir a un crédito otorgado por entidades financieras, tramítelo con suficiente anticipación para que su pago sea oportuno y no se generen sanciones por mora.

(COPIA ESTUDIANTE)

 Pontificia Universidad JAVERIANA Colombia VIGILADA MINEDUCACIÓN NIT: 860013720-1	<h2>RECIBO</h2>	CREDITOS	14	FECHA DE IMPRESIÓN	17/jun/2021
		CARGA	MATR COMPLE TA	Ref. N°	PRE-MTR-07002967530108
ESTUDIANTE	DANIELS CARDOSO, DARIO	PROGRAMA ACADEMICO	MGEAM Maestría Gestión Ambiental DS		
IDENTIFICACION	CC 19238141	ID DEL ESTUDIANTE	00020464816	CICLO LECTIVO	2130

CONCEPTO DEL PAGO	VALOR
Matrícula Maestría MGEAM	10,757,000
1 ^a fecha PAGUE HASTA 18/jun/2021	10,757,000
2 ^a fecha PAGUE HASTA 09/jul/2021	10,918,355
3 ^a fecha PAGUE HASTA 16/jul/2021	10,972,140

Realice su pago en cualquiera de las siguientes entidades financieras a nivel nacional

Bancolombia

Itaú

DAVIVIENDA

BBVA



1^a fecha (415)7707266869206(8020)07002967530108(3900)10757000(96)20210618



2^a fecha (415)7707266869206(8020)07002967530108(3900)10918355(96)20210709



3^a fecha (415)7707266869206(8020)07002967530108(3900)10972140(96)20210716

(COPIA ENTIDAD FINANCIERA)

RV: Requisito para pago de matrícula CORMAGDALENA - Certificación Bancaria Cuenta PUJ

DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>

Mar 06/07/2021 15:25

Para: Silvana Veronessi Caicedo <silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co>; Melva Ines Rojas Arcella <melva.rojas@cormagdalena.gov.co>

De: Cristian Felipe Parra Cordoba <parra.cf@javeriana.edu.co>

Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 02:22 p. m.

Para: Daniela del Pilar Rico Alcalá <rico-dd@javeriana.edu.co>

CC: silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co; DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>;

Ingresos <ingresos@javeriana.edu.co>

Asunto: RE: Requisito para pago de matrícula CORMAGDALENA - Certificación Bancaria Cuenta PUJ

Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud, anexo los datos de la cuenta a nivel nacional para el pago de la matrícula correspondiente, esta información es para este único pago. Para futuras transacciones es necesario solicitar por esta misma vía nuevamente la información. Con el fin de que tanto la empresa haga el abono (80%) y el estudiante el saldo que corresponde al 20%

Beneficiario: Pontificia Universidad Javeriana – Nit 860.013.720-1

FORMATO CONVENIOS EMPRESARIALES	
CONVENIO	UNIVERSIDAD JAVERIANA
BANCO	DAVIVIENDA
No CUENTA	0051-70189897 AHORROS
REFERENCIA 1	4111101171
REFERENCIA 2	Documento ESTUDIANTE

IMPORTANTE: Despues de realizado el depósito, es necesario enviar los soporte de la consignación y/o transferencia al correo ingresos@javeriana.edu.co de las DOS consignaciones en un UNICO correo.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida.

Cordial saludo,



| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

**Cristian Felipe Parra Cordoba
Auxiliar Tesorería
Oficina Inversiones y Tesorería**

Dirección Financiera
Vicerrectoría Administrativa
Cra 7a No 40B- 36 Ed. Jorge Hoyos Vasquez S.J.
Piso 0
Bogotá, Colombia
Tel: (57-1)3208320 Ext 5056
parra.cf@javeriana.edu.co
[Website: Inversiones y Tesorería](http://javeriana.edu.co/inversiones-y-tesoreria)

De: Daniela del Pilar Rico Alcalá <rico-dd@javeriana.edu.co>

Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 1:05 p.m.

Para: Cristian Felipe Parra Cordoba <parra.cf@javeriana.edu.co>; Ingresos <ingresos@javeriana.edu.co>

CC: silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co; DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>

Asunto: RE: Requisito para pago de matrícula CORMAGDALENA - Certificación Bancaria Cuenta PUJ

Buena tarde, espero se encuentren bien.

Confirmo que de acuerdo a lo conversado con el estudiante, CORMAGDALENA no requiere facturas para proceder con el desembolso.

Agradecemos conocer la orientación si una vez desembolsado el pago parcial por CORMAGDALENA, Dario puede disponer del recibo para pagar el excedente de matrícula o si puede ir adelantando el pago del excedente que le corresponda.

Muchas gracias por la orientación.

Cordialmente,



Daniela del Pilar Rico Alcalá
Secretaria
Maestría en Desarrollo Rural
Maestría en Gestión Ambiental

Email: rico-dd@javeriana.edu.co

Teléfono: (57 1) 3208320 Ext. 4812
Bogotá, Colombia



De: Cristian Felipe Parra Cordoba <parra.cf@javeriana.edu.co>

Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 9:00 a. m.

Para: DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>

CC: Daniela del Pilar Rico Alcalá <rico-dd@javeriana.edu.co>; silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co

Asunto: RE: Requisito para pago de matrícula CORMAGDALENA - Certificación Bancaria Cuenta PUJ

Buen dia,

Ese NADA al cual se refiere usted es que estamos a la espera de su respuesta a mi pregunta ya que si usted no brinda la información correspondiente y su empresa llega a pedir documentación parafiscal después de haber realizado el pago no se puede obtener ningún documento. Si usted me responde la pregunta con todo gusto se le enviara la certificación de la cuenta bancaria. No es culpa de la universidad como lo manifiesta ya que mi respuesta fue enviada oportunamente el pasado 30 de junio y hasta la fecha sin respuesta por parte de usted.

Adicionalmente como se lo indique las respuesta debe enviarla al correo ingresos@javeriana.edu.co todas las indicaciones fueron claras y precisas de las cuales debe seguir para el buen funcionalmente de este canal de comunicación.

Cordialmente,

Cristian Felipe Parra Cordoba
Auxiliar Tesorería
Oficina Inversiones y Tesorería



| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Dirección Financiera
 Vicerrectoría Administrativa
 Cra 7a No 40B- 36 Ed. Jorge Hoyos Vasquez S.J.
 Piso 0
Bogotá, Colombia
 Tel: (57-1)3208320 Ext 5056
parra.cf@javeriana.edu.co
[Website: Inversiones y Tesorería](#)

De: DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>

Enviado el: lunes, 5 de julio de 2021 6:41 p.m.

Para: Cristian Felipe Parra Cordoba <parra.cf@javeriana.edu.co>

CC: Daniela del Pilar Rico Alcalá <rico-dd@javeriana.edu.co>; silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co

Asunto: RE: Requisito para pago de matrícula CORMAGDALENA - Certificación Bancaria Cuenta PUJ

Buenas tardes:

Necesito el numero de la cuenta a la cual se debe consignar el desembolso que me dan por concepto auxilio educativo en CORMAGDALENA, es algo muy sencillo una de las tantas cuentas que tiene la PUJ acompañada de una certificación bancaria, no se a que debe tanta demora por CULPA DE USTEDES. Procedan por favor en esta trámite llevo más de una semana y usted NADA.

De: Cristian Felipe Parra Cordoba <parra.cf@javeriana.edu.co>

Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 06:13 p. m.

Para: DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>

CC: Ingresos <ingresos@javeriana.edu.co>

Asunto: RE: Requisito para pago de matrícula CORMAGDALENA - Certificación Bancaria Cuenta PUJ

Cordial saludo,

Solicito de su confirmación si al entidad que va a girar los recursos de la parte del apoyo económico requiere de facturación por parte de la Universidad? Por temas contables o de registro del pago.

Quedo atento a los comentarios.

Por favor enviar su respuesta al correo ingresos@javeriana.edu.co

Cordialmente,



| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Cristian Felipe Parra Cordoba
Auxiliar Tesorería
Oficina Inversiones y Tesorería

Dirección Financiera
 Vicerrectoría Administrativa
 Cra 7a No 40B- 36 Ed. Jorge Hoyos Vasquez S.J.
 Piso 0

Bogotá, Colombia

Tel: (57-1)3208320 Ext 5056

parra.cf@javeriana.edu.co

[Website: Inversiones y Tesorería](#)

De: Daniela del Pilar Rico Alcalá <rico-dd@javeriana.edu.co>

Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 3:19 p. m.

Para: Cartera Institucional PUJ <cartera@livejaverianaedu.onmicrosoft.com>; Cartera Institucional PUJ

<cartera@livejaverianaedu.onmicrosoft.com>; tesoreria <tesoreria@javeriana.edu.co>

CC: DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>; silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co; melva.rojas@cormagdalena.gco

Asunto: Requisito para pago de matrícula CORMAGDALENA - Certificación Bancaria Cuenta PUJ

Estimados Señores, reciban un cordial saludo.

Solicitamos su apoyo con la siguiente solicitud que realiza el estudiante Daniels Cardoso Darío ID 00020464816 CC 19238141. CORMAGDALENA quien para desembolsar un auxilio educativo de su matrícula del ciclo 2130 solicita de manera urgente el certificado bancario de la cuenta de la Universidad a donde se deba hacer este desembolso.

Copio correo al estudiante y la entidad financiadora.

Quedamos atentos a las indicaciones.

Cordialmente,



Daniela del Pilar Rico Alcalá
Secretaria
Maestría en Desarrollo Rural
Maestría en Gestión Ambiental

Email: rico-dd@javeriana.edu.co
Teléfono: (57 1) 3208320 Ext. 4812
Bogotá, Colombia



De: DARIO DANIELS CARDOSO <dariodanielsc@javeriana.edu.co>

Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 3:12 p. m.

Para: Daniela del Pilar Rico Alcalá <rico-dd@javeriana.edu.co>

CC: silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co; melva.rojas@cormagdalena.gco

Asunto: Certificación Bancaria Cuenta PUJ

Buenas tardes:

Comedidamente me permito solicitar **Certificación Bancaria** de la cuenta de la PUJ, a la cual Cormagdalena debe realizar el desembolso y/o consignación del auxilio educativo que me fue concedido para adelantar estudios de maestría en Gestión Ambiental en la PUJ.

Esta solicitud es de carácter URGENTE.

Agradezco la colaboración prestada.

AVISO LEGAL: El presente correo electrónico no representa la opinión o el consentimiento oficial de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Este mensaje es confidencial y puede contener información privilegiada la cual no puede ser usada ni divulgada a personas distintas de su destinatario. Esta prohibida la retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Si por error recibe este mensaje, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. En este aviso

legal se omiten intencionalmente las tildes. Este mensaje ha sido revisado por un sistema antivirus, por lo que su contenido esta libre de virus. This e-mail has been scanned by an antivirus system, so its contents is virus free.



CORMAGDALENA

NIT. 829,000,127-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 202100220

Vigencia Fiscal: 2021

Fecha de Expedición 15 DE ENERO DE 2021

Objeto:

**APOYO EDUCATIVO A LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - SEGÚN RES.
00049 DE 2018 PARA LA VIGENCIA 2021**

Solicitante: PEDRO PABLO JURADO DURAN

IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
A02020200900209	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	126.292.662,00

LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ

Profesional Especializado

MARCELA GUEVARA OSPINA

Secretaria General

Elaboró: Dmontalvo